

y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 22 de febrero de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Antonia Sevilla Molina.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Pilar Serrano El Merrón.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de marzo de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente

a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Ana Rosa Serrano Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de agosto de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo Inicio Procedimiento Desamparo a don Daniel Roger Coquis y doña Emilia Seguido Jarillo.*

Acuerdo de fecha jueves, 7 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Daniel Roger Coquis y doña Emilia Seguido Jarillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo Inicio Procedimiento Desamparo de fecha miércoles, 7 de septiembre de 2005 del menor R.D.C., expediente núm. 29/05/0203/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en

materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de julio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Mbarek Qablal.*

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Mbarek Qablal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de septiembre de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente, referente al menor E. Q., M., expediente núm. 29/00/0638/00.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 1998/41/418.*

Nombre y apellidos: Doña Verónica Varela de Cires.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Verónica Varela de Cires en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo dictado en el expediente de protección núm. 2003/41/0086, con respecto del menor A.R.V. nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada Provincial (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Desamparo en el procedimiento núm. 353/2005/41/0235, respecto de la menor que se relaciona.*

Expte.: 352/2003/41/1119.

Nombre: Don Junior César Sousa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que resultan desconocidos los posibles interesados en el presente procedimiento, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación alguna; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/0235, seguido con respecto de la menor E.S.O., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de desamparo de 9 de septiembre de 2005, dictada en el expediente 352/2004/41/0076 sobre protección de menores.*

Nombre y apellidos: Don Ignacio Pisa Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.